



0-832
DECRETO EXENTO N° 1508

CAUQUENES, 11 ABR. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N°849 de fecha 04 de Marzo de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para **"CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMIÓN PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°35 de Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 16 de febrero de 2022.
3. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-15-LE22, de fecha 18 de marzo de 2022.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 23 de marzo de 2022.
5. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Municipalidad de Cauquenes, en su rol de velar por mantener los espacios públicos en buenas condiciones, requiere el servicio de **"CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMIÓN PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, para realizar la poda de árboles en altura ubicados en áreas verdes y vías públicas de nuestra comuna, cuya función es eliminar elementos indeseables como ramas secas, ramas con riesgo de rotura, ramas que estorben el paso de personas o toquen cables de casas y aclarar la copa del exceso de ramas, además permite mejorar la iluminación pública; por lo anterior, es indispensable contar con el arriendo de un camión pluma con canastillo alza hombre y entregar a la ciudadanía espacios que brinden mayor seguridad.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a las 2 ofertas presentadas y aceptadas para la Propuesta Pública ID: 4372-15-LE22 que corresponde a la contratación del **"CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMIÓN PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente;
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**; se declara inadmisibile por no dar cumplimiento a lo requerido en los numerales 5.7.2, 5.7.3 y 5.7.4 de las Bases Administrativas, quedando de esta manera fuera del proceso de evaluación.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **INGELTRON CHILE SPA.**; se declara admisible por dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 5.7 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la siguiente etapa de evaluación. Se constata que en el criterio calidad técnica es calificado con nota 7.0, debido a que cumple con todo lo establecido en los términos de referencia.

- c) Y, en conformidad al resultado de la evaluación contenida en la respectiva Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **INGELTRON CHILE SPA**, ha obtenido el mayor puntaje, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1º. **DECLARESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA; al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-15-LE22 "**CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMIÓN PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**", y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.
- 2º. **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente **INGELTRON CHILE SPA**; al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-15-LE22 "**CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMIÓN PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**", y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.
- 3º. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID:4372-15-LE22 "**CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMIÓN PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**"; al oferente **INGELTRON CHILE SPA**, R.U.T:76.482.357-5; por un monto o valor total que asciende a \$8.460.900 (Impuesto Incluido) y un plazo de ejecución de 300 horas de servicio hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la fecha del Acta de entrega de Terreno respectiva.
- 4º. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 5º. **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio al Director de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes don Rex Benavente Canales, Planta Directivo grado 9º E.U.S. de profesión Ingeniero Forestal.
- 6º. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-009-999 (2-9) correspondientes a "OTROS" del Presupuesto Municipal año 2022 de la Municipalidad de Cauquenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contabilidad.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.